

**DOCUMENTO
METODOLÓGICO
ESTADÍSTICAS BÁSICAS
DE EXPORTACIONES DE
BIENES**



BOLIVIA
Octubre 2023-V 1.0



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

DOCUMENTO METODOLÓGICO ESTADÍSTICAS BASICAS DE EXPORTACIONES DE BIENES
OCTUBRE 2023
VERSIÓN 1 (V. 1.0)

Dirección: Oficina central Avenida José Carrasco N° 1391, La Paz, Bolivia

Teléfono: (591-2) 222333

Sitio web: www.ine.gob.bo

Correo electrónico: info@ine.gob.bo

Facebook: [ineboliviaoficial](https://www.facebook.com/ineboliviaoficial)

Twitter: [@INE_Bolivia](https://twitter.com/INE_Bolivia)

CONTENIDO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA.....	II
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	II
INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA	5
1.2 NOMBRE DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	5
1.3 ANTECEDENTES.....	5
1.4 DISEÑO TEMÁTICO	7
1.3.1 JUSTIFICACIÓN	7
1.3.2 OBJETIVOS.....	7
1.3.2.1 OBJETIVO GENERAL	7
1.3.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
1.3.3 ALCANCES Y LIMITACIONES.....	8
1.3.4 MARCO LEGAL.....	8
1.3.5 MARCO CONCEPTUAL.....	9
1.3.6 REFERENCIAS INTERNACIONALES	13
1.3.7 REFERENCIAS NACIONALES	14
2. DISEÑO DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN/RECOLECCIÓN	15
2.1 DISEÑO ESTADÍSTICO.....	15
2.1.1 UNIVERSO DE ESTUDIO	15
2.1.2 POBLACIÓN OBJETIVO	15
2.1.3 COBERTURA GEOGRÁFICA	16
2.1.4 NIVEL DE DESAGREGACIÓN.....	16
2.1.5 COBERTURA TEMÁTICA.....	16
2.1.6 PERIODO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	17
2.1.7 PERIODO DE REFERENCIA	17
2.1.8 DEFINICIÓN DE VARIABLES.....	18
2.1.9 CLASIFICACIONES ESTADÍSTICAS UTILIZADAS.....	19
3 RECOPIACIÓN DE DATOS.....	23
3.1 MÉTODO E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE DATOS	23
3.2 CAPACITACIÓN AL PERSONAL	24
4 MÉTODOS DE VALIDACIÓN Y CONSISTENCIAS	25
4.1 CODIFICACIÓN.....	25
4.2 CONTROL DE COBERTURA Y DE REVISIÓN DE DATOS FALTANTES.....	25
4.3 VALIDACIÓN Y/O CONSISTENCIA DE DATOS.....	25

5	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS.....	26
5.1	PROCESAMIENTO DE DATOS.....	26
5.2	CONSOLIDACIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS.....	27
5.3	MÉTODO DE CÁLCULO.....	28
5.4	ANONIMIZACIÓN DE MICRO DATOS.....	29
5.5	MÉTODO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS	29
5.6	VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	30
5.7	COMITÉS TÉCNICOS INTERINSTITUCIONALES.....	30
5.8	DISEÑO DEL PLAN DE RESULTADOS.....	30
6	MEDIO DE DIFUSIÓN	30
6.1	PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS	30
6.2	CALENDARIO DE PUBLICACIONES.....	31
7	GLOSARIO	32
8	BIBLIOGRAFÍA	38
9	ANEXOS	39

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadística (INE), según la Ley N°1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, tiene por objeto, entre otros, regular la producción estadística en las entidades del nivel central del Estado, con la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información estadística de calidad a fin de coadyuvar al desarrollo del país. Para esto El INE como autoridad rectora tiene la atribución de definir los criterios y estándares técnicos que deben aplicar las entidades productoras de estadísticas oficiales para la elaboración de estadísticas, en el marco de los principios establecidos en la Ley N°1405.

La creciente interdependencia de las naciones en el mundo moderno ha aumentado la importancia de la esfera del comercio exterior, despertando el interés de todos los países, no sólo en las estadísticas nacionales, sino también en las estadísticas del conjunto de las naciones como componentes del comercio mundial. Como el comercio internacional es el medio más directo por el que se influyen mutuamente las diversas economías las estadísticas en esta esfera han de mantenerse a la par con lo que se requiere de ellas en un mundo que trata de lograr el desarrollo y la estabilidad económica.

El propósito del presente documento, es ofrecer conceptos y definiciones revisados para la compilación nacional de Estadísticas Básicas de Exportaciones de Bienes, teniendo en cuenta las recomendaciones metodológicas internacionalmente reconocidas, fuentes de información y los procedimientos de producción de estadísticas oficiales que sean útiles tanto en el ámbito nacional e internacional

1. OBJETIVO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA

1.2 NOMBRE DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

Las Estadísticas Básicas de Exportaciones de Bienes; es una operación estadística ejecutada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), como parte del conjunto de estadísticas económicas y ambientales.

1.3 ANTECEDENTES

Los primeros registros de Importaciones que se conocen en el Estado Plurinacional de Bolivia, datan de la época 1910-1945, actividades iniciadas por el Ministerio de Hacienda junto a la Dirección Estadística para su recopilación y la generación de las primeras estadísticas de Comercio Exterior. Si bien en 1936, con la creación de la Dirección General de Estadísticas y Censos se inicia la sistematización de las estadísticas de comercio exterior, todavía hay antecedentes que citan como fuente al Banco Central de Bolivia. Ante el avance de la comunicación y la labor científica, esta tarea pasa a cargo del

Instituto Nacional de Estadística, para que procese estos registros en equipos computarizados propios el año 1980, posteriormente se crea en el INE la Unidad de Estadísticas Continuas: a partir de la cual se procede a la captación de registros facilitados por la Aduana Nacional, con el fin de conformar una serie estadística, desde el año 1981 donde inicia la integración continua de esta información, recayendo la responsabilidad en la Unidad de Registros, Estadísticas e Indicadores Económicos parte de la Dirección de Estadísticas e Indicadores Económicos.

También es importante mencionar que con el paso de los años, las innovaciones tecnológicas y conceptuales se han convertido en la principal herramienta de mejora que ha contribuido notablemente en la integración y procesamiento de los datos estadísticos. A nivel mundial, en 1980, se aplicó la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (NAB), elaborada bajo el auspicio del Consejo de Cooperación Aduanera en el año 1950, utilizada por los países como base para la elaboración de sus Aranceles Aduaneros Nacionales, asimismo a partir del segundo semestre de 1988 se estructuró el Sistema Armonizado de Designación de Codificación de Mercancías (conocido como Sistema Armonizado- SA); que a partir de la agregación de la posición de 6 dígitos se empleó para la presentación de cifras homogéneas entre los países.

A nivel nacional, el perfeccionamiento de las técnicas de captación, depuración, clasificación y análisis de los registros aduaneros han sido algunos de los logros alcanzados. Por ejemplo, la implementación del Sistema Aduanero Automatizado-SIDUNEA fue decisivo para que el INE pueda contar con acceso, en modo de consulta, a las declaraciones aduaneras, tanto de importaciones como exportaciones de bienes/mercancías, así como a la documentación de soporte. Otro de los logros que se viene implementando en la Aduana Nacional de Bolivia, es la sustitución del Sistema Computarizado de Aduanas SIDUNEA por el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA), que es un sistema web que incorpora innovaciones como la utilización de la firma electrónica/digital y la automatización de proceso entre otros que permite al operador estadístico efectuar controles de aseguramiento de calidad de información de exportaciones.

1.4 DISEÑO TEMÁTICO

1.3.1 JUSTIFICACIÓN

En términos generales, conocer el valor de las exportaciones adquiere cada vez mayor relevancia, de tal manera que la información estadística brinda los elementos para el análisis económico, programación, planeación y promoción de dicho sector, ya que el comercio exterior une a los productores con consumidores de diferentes países integrándolos en un sistema económico mundial.

En ese contexto, la disponibilidad de estadísticas básicas de exportaciones oportunas y de calidad es un requisito necesario para analizar en profundidad la producción, el consumo, el empleo, los ingresos y el bienestar general, tanto del país como en el mundo. Contar con información, con distintos niveles de desagregación por país y producto hasta cifras agregadas permitirá a nuestras autoridades una mejor formulación de políticas económicas, ya sea comercial nacional, regional e internacional.

Las estadísticas básicas de exportaciones de bienes, que muestren la evolución y el comportamiento de esta actividad económica en el ámbito nacional, son importantes insumos para la elaboración de las Cuentas Nacionales y la Balanza de Pagos de Bolivia, que sirvan de base para la implementación de políticas macroeconómicas, comerciales, gubernamentales, promoción de las exportaciones, políticas aduaneras; además, de satisfacer la demanda de información de los agentes económicos.

1.3.2 OBJETIVOS

1.3.2.1 Objetivo General

Proporcionar estadísticas oficiales que permitan conocer las características y evolución de la salida de bienes/mercancías de origen nacional y de origen extranjero (reexportaciones), hacia el resto del mundo desde el territorio estadístico nacional, aplicando estrictamente recomendaciones con estándar internacional que permita su comparabilidad a nivel internacional.

1.3.2.2 Objetivos Específicos

- Cuantificar en qué proporción en un periodo dado, disminuyen los recursos materiales del país, resultados de transacciones ó transferencias con agentes del resto del mundo, que se reflejan también en el ingreso de divisas al país por los pagos realizados.
- Desagregación de estadísticas de exportaciones, reexportaciones y efectos personales.

- Cuantificar en términos de peso y valor, bajo distintos niveles de desagregación de las clasificaciones estadísticas internacionales, los flujos de salida de mercancías desde territorio económico.
- Brindar las estadísticas de exportaciones de bienes para el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas o privadas, así como para la elaboración de las Cuentas Nacionales y Balanza de Pagos, entre otros usos.

1.3.3 ALCANCES Y LIMITACIONES

El alcance de las estadísticas básicas de exportaciones comprende todo el movimiento de salida de bienes ó mercancías vendidas al resto del mundo y destinadas a zonas francas comerciales e industriales, desde el territorio nacional, que son registrados por las diferentes aduanas del país.

Sin embargo, es importante puntualizar el uso del sistema comercial especial amplio no considera las exportaciones generales de los bienes que salen del territorio económico del país, debido a que abarca solamente una parte determinada del territorio económico, puesto que una de las recomendaciones internacionales establece que se utilice el sistema comercial general por representar el registro más completo, pero se debe tener presente las dificultades en contar con registros detallados de la salida de mercancías.

Para la identificación del departamento de origen de los productos exportados, además de los datos aduaneros consignados en la Declaración de Exportación de Mercancías (DEX) (ANEXO 1), se recurre a información de otras fuentes disponibles para ampliar la desagregación geográfica.

Estas estadísticas no muestran información de contrabando de mercancías.

1.3.4 Marco legal

El marco legal de la operación de Estadísticas Básicas de Exportaciones de Mercancías se basa en:

- Ley Nº 1405, de 1ro de noviembre de 2021 - Ley de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia¹, que establece: *“El INE es responsable de producir, normar y difundir estadísticas oficiales, a través de registros administrativos, censos, encuestas, información geoestadística, información no estructurada, entre otras”*.

¹ <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/normas/buscar/Ley%201405>

- Ley N° 1990 28 de julio de 1999 - Ley General de Aduanas² y su reglamentación, que regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que establece en la aduana nacional y las personas naturales o jurídicas que interviene en el ingreso o salidas de mercancías de territorio aduanero nacional. Esta normativa y procedimientos regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que intervienen en la salida de mercancías desde el territorio aduanero nacional por las fronteras, puertos y aeropuertos del país.
- Convenio Interinstitucional suscrito entre el Instituto Nacional de Estadística y la Aduana Nacional³ (ANEXO 2)
- Decisión 511 Elaboración de las estadísticas del comercio exterior de bienes de la Comunidad Andina y de sus Países Miembros⁴ que considera a las estadísticas del comercio exterior de bienes de la Comunidad Andina y de sus Países Miembros con terceros países constituyen un instrumento indispensable para usuarios públicos y privado

1.3.5 Marco conceptual

Para que los usuarios realicen una correcta interpretación de estas estadísticas, es importante que conozcan y consideren las diferencias en las definiciones y los conceptos aplicados, como son: cobertura, momento de registro, valoración y clasificación de mercancías

Las estadísticas básicas de importaciones son producidas en base a recomendaciones internacionales principalmente emitidas por la Organización de las Naciones Unidas ONU y la Secretaría General de la Comunidad Andina CAN.

Los conceptos más utilizados en la producción de esta operación estadística:

Exportación: Se refiere a todos los bienes que se restan del acervo (conjunto) de recursos materiales de un país, mediante su salida del territorio económico con destino al resto del mundo.⁵

Reexportación: son las exportaciones de bienes extranjeros que se registraron anteriormente como importaciones. Se recomienda que las reexportaciones no solo se

² <https://www.aduana.gob.bo/aduana7/sites/default/files/kcfinder/files/legislacion/LEY%20GENERAL.pdf>

³ Ver ANEXO 1

⁴ Publicado en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena el 23 de noviembre del 2001, por la Comunidad Andina de Naciones – CAN.

<http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/Dec511s.asp>

⁵ ECIM 2010, Párrafo 1.2; pág. 13: [https://unstats.un.org/unsd/trade/eg-imts/IMTS%202010%20\(Spanish\).pdf](https://unstats.un.org/unsd/trade/eg-imts/IMTS%202010%20(Spanish).pdf)

incluyan en el total de exportaciones sino que también se identifiquen (codifiquen) por separado con fines estadísticos.⁶

Bienes / Mercancías :Los bienes / mercancías son “objetos físicos para los que existe una demanda, sobre los que se pueden establecer derechos de propiedad y cuya titularidad puede transferirse de una unidad institucional a otra, mediante transacciones realizadas en los mercados”.⁷

País de Destino o de consignación: Es el país al que se despachan los bienes desde el país exportador, sin que, hasta donde se sepa en el momento de la exportación, hayan estado sujetos en un país intermedio a ninguna transacción comercial u otra operación que pudiera modificar la condición jurídica de los bienes.⁸

Valor FOB (Free on Board) : Condición de entrega Libre a Bordo que corresponde el precio de venta de las mercancías en frontera de exportación. Las valoraciones FOB incluyen el valor de transacción de los bienes y el valor de los servicios suministrados para entregar las mercancías en la frontera del país exportador.⁹

Peso Bruto: Se entiende como el peso de la mercancía tal como ha sido embalada para su transporte. Este peso incluye todos los envases, cubiertas, fardos y embalajes de todo género, sean exteriores o inmediatos, sin distinción de ninguna clase.¹⁰

Peso Neto: Se entiende como el peso de la mercancía tal como ha sido embalada para su transporte. Este peso no incluye los envases, cubiertas, fardos y embalajes de todo género, sean exteriores inmediatos, sin distinción de ninguna clase.¹¹

Peso Fino ¹²: Para concentrados y minerales metálicos, el peso del contenido fino resulta de multiplicar el peso neto seco por la ley del mineral. Para productos metálicos fundidos el peso del contenido fino resulta de multiplicar el peso neto por la ley del metal.

Territorio Estadístico: El territorio estadístico de un país es el territorio con respecto al cual se compilan los datos comerciales. La definición de territorio estadístico puede coincidir o no con el territorio económico de un país o su territorio aduanero, según la disponibilidad de fuentes de datos y otras consideraciones.¹³ Asimismo se entiende como una forma más amplia que el territorio aduanero, y los compiladores de estadísticas comerciales se ven obligados a utilizar

⁶ ECIM 2010, Párrafo 2.18, pág. 28.

⁷ Sistema de Cuentas Nacionales 2008, párrafo 6.15, página 110
https://www.cepal.org/sites/default/files/document/files/sna2008_web.pdf

ECIM 2010, Anexo A, párrafo A.2.

⁸ ECIM 2010, párrafo 6.11, página 51.

⁹ ECIM 2010, párrafo 4.6, página 42.

¹⁰ Ley General de Aduanas, página 133.

¹¹ Ley General de Aduanas, página 133.

¹² Ley N° 535 de 28 de Mayo de 2014 art.226

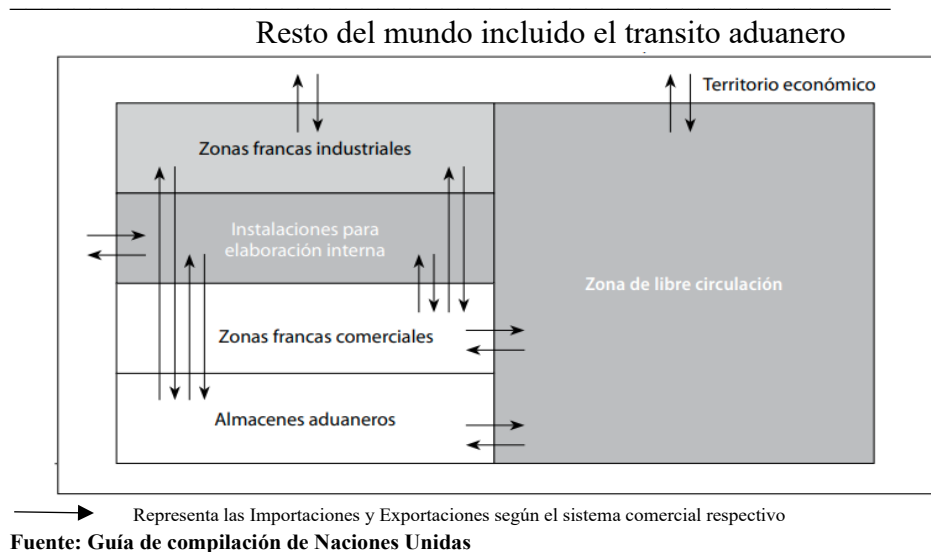
¹³ ECIM 2010, párrafo 2.1, página 25

fuentes no aduaneras para completar las transacciones comerciales relacionadas con el territorio estadístico¹⁴. Para el caso boliviano existen elementos territoriales que no son tomados en cuenta, como son: las Zonas Francas Industriales, Zonas Francas Comerciales y Depósitos Aduaneros. Sin embargo, aquellas mercancías extranjeras originarias de las Depósitos Aduaneros y Zonas Francas Comerciales son incluidas dentro de las estadísticas de importación debido al movimiento de mercancías entre las zonas francas y el territorio aduanero nacional. Por lo tanto, el territorio estadístico no coincide entre el territorio aduanero y económico, pero abarca gran parte del mismo.

Departamento de origen: Se refiere al departamento donde se cultivó, recolectó, extrajo, elaboró o se realizó la última fase del proceso productivo del bien exportado.

Sistema de Comercio Especial¹⁵ Amplio: Se aplica este sistema porque incluyen los registros de las transacciones de Zonas Francas Comerciales establecidas en el país a zona de libre circulación y viceversa, así como las de Perfeccionamiento Activo (Bienes en procesamiento compensadores), dejando fuera a las transacciones de enclaves extraterritoriales (embajadas/consulados, bases militares, centros de investigación científica, etc.), depósitos aduaneros y almacenes fiscales, asimismo no se incluyen los flujos comerciales entre Zonas Francas (Reexpediciones) ni las transacciones de las Zonas Francas del resto del mundo.

Elementos territoriales y posibles importaciones según la definición amplia del sistema comercial especial:



Clasificaciones de productos: La razón básica para el uso de clasificaciones de productos es poder identificar y especificar detalles de ellos con diversos fines, estadísticos y analíticos, se

¹⁴ ECIM 2010, párrafo 2.2, página 25

¹⁵ ECIM 2010, párrafo 2.23 página 30

han elaborado varias clasificaciones internacionales de productos con grados de detalle y criterios de clasificación diversos. Empero, todas esas clasificaciones están estrechamente relacionadas con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (Sistema Armonizado, y sus versiones ampliadas a ocho dígitos de las subpartidas regionales de la Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA)), sin embargo a efectos de las notas complementarias las subpartidas nacionales utilizarán dos dígitos adicionales (10), a este nivel los códigos arancelarios sufren importantes modificaciones (apertura y cierre de partidas) actualizadas cada año por la Aduana Nacional.

En consecuencia, la clasificación NANDINA se constituye en un instrumento básico e imprescindible para la elaboración de datos estadísticos de importaciones, por tratarse de un factor que determina en gran medida la calidad de la información. Las clasificaciones son sometidas a revisiones periódicas en la medida en que los cambios de las estructuras económicas generan nuevas actividades y productos.

Esos cambios son un reto constante para la actualización de los datos en el tiempo. Cualquier revisión de la NANDINA, especialmente si presenta cambios estructurales pueden ocasionar rupturas en las series temporales. No obstante, para fines analíticos, la categoría de productos que proporciona la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) tiene en cuenta la fase de producción y otros factores. La Clasificación por Grandes Categorías Económicas (CGCE) agrupa las grandes categorías económicas de productos haciendo referencia a su uso final, también se cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas y por último se pretende incorporar la Clasificación Central de Productos.

Valor estadístico de las exportaciones: Adopta el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y con objeto de promover la comparabilidad de las estadísticas del comercio internacional de mercancías, al mismo tiempo que se tienen en cuenta las distintas necesidades analíticas y las prácticas comerciales y de información de datos de la mayoría de los países, se recomienda que el valor estadístico de los bienes exportados sea un valor del tipo FOB¹⁶.

Momento de registro: corresponde al momento en que los bienes salen del territorio estadístico del país compilador. En el caso de sistemas de recolección de datos basados en informaciones de aduanas, el momento de registro coincide en muchos casos con la fecha de presentación de la declaración de aduanas (es decir, la fecha en que la aduana admite la

¹⁶ ECIM 2010 párrafo 4.8 página 42

aceptación a trámite de la correspondiente declaración). Si esas fechas difieren considerablemente de la fecha en que los bienes cruzan de hecho la frontera del territorio económico (por ejemplo, si los bienes se despachan mucho antes o mucho después de su llegada) o se utilizan fuentes de datos no aduaneras (por ejemplo, encuestas de empresas), deberían identificarse y utilizarse fechas más adecuadas (por ejemplo, la fecha de llegada/salida del transportista de los bienes indicado en los documentos de transporte).¹⁷ En el caso boliviano se aplica la fecha de confirmación de salidas de las mercancías del territorio aduanero.

1.3.6 Referencias internacionales

Las estadísticas de exportaciones de mercancías están basadas en las siguientes recomendaciones internacionales:

- Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías (ECIM 2010) – Conceptos y Definiciones 2010.¹⁸ ECIM 2010 ofrece un amplio marco metodológico para la reunión y recopilación de estadísticas del comercio internacional de mercancías en todos los países, independientemente del nivel de desarrollo de sus sistemas estadísticos
- Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías (ECIM 2010) - Manual para compiladores.¹⁹ Formulada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, siendo el objetivo principal del Manual es prestar asistencia a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la aplicación de las directrices metodológicas para las Estadísticas del comercio internacional de mercancías.
- Sistema de Cuentas Nacionales 2008 (SCN08)²⁰. Es un marco estadístico que proporciona un conjunto completo, coherente y flexible de cuentas macroeconómicas para la formulación de políticas, análisis y propósitos de investigación. Se ha producido y realizado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, la Comisión Europea, la

¹⁷ ECIM 2010, 'párrafo 2.22 página 29

¹⁸ Elaborado por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Serie M, No. 52. Nueva York, 2012

[https://unstats.un.org/unsd/trade/eg-imts/IMTS%202010%20\(Spanish\).pdf](https://unstats.un.org/unsd/trade/eg-imts/IMTS%202010%20(Spanish).pdf)

¹⁹ Elaborado por la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas. Serie F, No. 87. Nueva York, 2004

https://unstats.un.org/unsd/trade/publications/seriesf_87Rev1_e_cover.pdf

²⁰ Elaborado por la Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, Naciones Unidas y Banco Mundial; Nueva York 2016

<https://unstats.un.org/unsd/nationalaccount/docs/sna2008spanish.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

- Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional (MBP6)²¹. El (MBP6) ofrece un marco normalizado para las estadísticas sobre las transacciones y posiciones de una economía frente al resto del mundo, dentro de sus principales objetivos es hacer más comparables los datos a nivel internacional al promover la adopción de directrices de alcance internacional.
- Resolución 738 Guía para la transmisión de los resultados del comercio intra y extracomunitario de la Comunidad Andina²². El propósito de este documento es que sirva de guía operativa para la transmisión de datos del comercio exterior entre los servicios nacionales y el servicio comunitario (Oficina de Estadística de la Secretaría General), de conformidad a lo establecido en la Decisión 511, relativa a la Elaboración de las estadísticas del comercio exterior de bienes de la Comunidad Andina y entre sus países miembros.
- Decisión 766 Actualización de la Nomenclatura Común – NANDINA²³. Aprobar el Texto Único de la Nomenclatura Común de Designación y Codificación de Mercancías de los Países Miembros de la Comunidad Andina denominada «NANDINA», que como Anexo forma parte de la presente Decisión, a fin de facilitar la identificación y clasificación de las mercancías, las estadísticas de comercio exterior y otras medidas de política comercial de la Comunidad Andina relacionadas con la importación y exportación de mercancías.

1.3.7 REFERENCIAS NACIONALES

- Arancel Aduanero de Importaciones²⁴ se constituye como un instrumento útil para los todos los agentes económicos que realizan e intervienen en las operaciones de comercio exterior, disponible al público en general, mismo que constituye un instrumento útil de consulta.

²¹ Departamento de Estadística, Fondo Monetario Internacional; abril 2004

<https://www.imf.org/external/np/sta/bop/pdf/esl/aos.pdf>

²² Publicado en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena el 08 de julio del 2003, por la Comunidad Andina de Naciones – CAN.

<https://www.comunidadandina.org/DocOficialesFiles/Gacetas/Gace943.pdf>

²³ Elaborado por la Comisión de la Comunidad Andina del 30 de septiembre y 25 de noviembre de 2011

<http://www.sice.oas.org/trade/junac/Decisiones/DEC766s.pdf>

²⁴ https://www.economiayfinanzas.gob.bo/sites/default/files/2023-01/RBM_vigencia_Arancel_2022_3.pdf

- Ley de 535 de Minería y Metalurgia²⁵, establece en el artículo 228 la liquidación de regalía minera para las exportaciones el cual nos permite determinar el departamento de origen de producto y el valor oficial del mineral, el cálculo y alícuota están determinados en el Artículo 227 de misma ley.
- Reglamento de ley de General de Aduanas²⁶. Entre los principios de la función Aduanera legalidad para todas las actividades, procedimientos y trámites aduaneros de comercio exterior, dentro el marco jurídico.

2. DISEÑO ESTADÍSTICO

2.1 DISEÑO ESTADÍSTICO

Se define la operación estadística de Estadísticas Básicas de Exportaciones de Bienes, al conjunto de actividades elaboradas partiendo de una recogida de datos individuales de las transacciones realizadas por los exportadores, datos individuales que son obtenidos a través de Registros Administrativos de la Declaración de Exportación de Mercancías (DEX) de la Aduana Nacional, si bien los conceptos y definiciones presentan diferencias con el manejo estadístico, éstos están plenamente adecuados a estándares internacionales; los resultados son difundidos en cuadros agregados, gráficos, resúmenes estadísticos y bases de datos, sobre la salida de mercancías hacia países del resto del mundo.

2.1.1 Universo de estudio

Comprende todos los bienes o mercancías que son sujetas a control aduanero al momento de su salida al territorio nacional, identificadas según Nomenclatura Arancelaria de Designación de Mercancías de la Comunidad Andina (NANDINA).

2.1.2 Población objetivo

Comprende todos los bienes o mercancías que son sujetas a control aduanero al momento de su salida al territorio nacional, identificadas según Nomenclatura Arancelaria de Designación de Mercancías de la Comunidad Andina (NANDINA).

²⁵ <https://www.comibol.gob.bo/images/535.pdf>

²⁶

<https://www.aduana.gob.bo/aduana7/sites/default/files/kcfinder/files/legislacion/REGLAMENTO%20A%20LA%20LEY%20GENERAL%20DE%20ADUANAS.pdf>

2.1.3 Cobertura geográfica

La cobertura geográfica para la elaboración de las estadísticas de exportaciones comprende todas las administraciones departamentales, así como sus dependencias y la administración de la Aduana Nacional de Bolivia, donde se aplica la legislación aduanera en el control de la salida de mercancías.

2.1.4 Nivel de desagregación

- a) **Geográfica:** La desagregación geográfica se realiza según departamento de origen del producto de las exportaciones y se agrega para obtener resultados a nivel nacional.
- b) **Por Productos:** La desagregación por Productos según la Nomenclatura Común de Designación y Codificación de Mercancías de Países Miembros de la Comunidad Andina (NANDINA) se desagrega por sección (1 dígitos), capítulo (2 dígitos), Partida (4 dígitos) y nandina (10 dígitos).

También a nivel de las estructuras de la:

- Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev.3) se desagrega por Sección (1 dígito), capítulo (2 dígitos), grupo (3 dígitos) y subgrupos (4 dígitos).
- Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev.3) se desagrega por categoría de tabulación, división (2 dígitos), grupo (3 dígitos) y clase de actividad (4 dígitos).
- Clasificación Grandes Categorías Económicas (GCE Rev.3) se desagrega por grandes categorías (3 dígitos), básicas (2 dígitos) y subcategorías (1 dígito).
- Clasificación por Actividad Económica se estructura por Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca, Extracción de Hidrocarburos, Extracción de Minerales, Industria Manufacturera y Energía Eléctrica con su respectiva desagregación por principales productos.
- Clasificación Productos Tradicionales y No Tradicionales se estructura en Tradicionales no Tradicionales, con su respectiva desagregación por principales productos.

2.1.5 Cobertura temática

La elaboración de estadísticas básicas de exportaciones que permitan un análisis económico, para la toma de decisiones y formulación política económica en el sector público y privado, se cuenta con información mensual y anual en la cual la cobertura temática comprende:

- Subpartidas arancelarias (Productos)
- País, Continente y Zonas Goeconómicas de destino de las exportaciones.

- Departamento de origen de producto exportado.
- Departamentos y aduanas de salida
- Vías de salida
- Clasificaciones internacionales y nacionales.

2.1.6 Periodo de recolección de datos

El periodo de recolección de datos para las estadísticas básicas de exportaciones se coordina con cada funcionario de la fuente de información de acuerdo con el siguiente detalle:

- La transferencia de la base de datos de los registros aduaneros de las declaraciones de exportaciones (DEX) del Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA) se realiza mediante un servidor FTP habilitado para el efecto, contando con un protocolo desde el servidor del Aduana Nacional a cargo la Gerencia Nacional de Sistemas Aduana, instancia que cada mes, con rezago hasta 10 días posteriores al mes de referencia, pone a disposición del INE las bases de datos en formato excel.
- Los registros del Formulario de Liquidación de Regalías Mineras son efectuados por los exportadores, estos datos son almacenados en el servidor del INE y extraídos de forma mensual sin rezago, en formato Excel para la elaboración de estadísticas.
- Los reportes de ventas de Jet fuel son enviados por la oficina de Contabilidad de YPFB Aviación, de manera mensual con rezago de 10 días posteriores al mes de referencia en formato Excel.
- La información de exportaciones de Gas Natural, son enviados mensualmente con rezago de 25 días posteriores al mes de referencia por la Gerencia de Comercialización de Gas Natural de YPFB, en formato Excel

2.1.7 Periodo de referencia

Para la generación de estadísticas básicas de exportaciones se considera la fecha de confinación de salida de frontera o aduana interior de la mercancía que se recopilan de los registros de las Declaraciones de Exportaciones DEX del Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA) proporcionados por la Aduana Nacional de manera mensual.

Asimismo, la información de Exportaciones es complementada mensualmente con los reportes de ventas de Jet fuel a aeronaves extranjeras proporcionadas por Y.P.F.B (Aviación)

2.1.8 Definición de variables

Las variables disponibles a los usuarios de la información estadística de exportaciones están de acuerdo con la siguiente estructura:

ESTRUCTURA DE VARIABLES ESTADÍSTICAS DE EXPORTACIONES DE BIENES

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
GESTION	GESTIÓN DE REFERENCIA
IDENT	FLUJO (EXPORTACIONES-REEXPORTACIONES-EFECTOS PERSONALES
MES	MES DE REFERENCIA
ADUDES	CODIGO DE ADUANA DE TRAMITE
DESADU	DESCRIPCION DE ADUANA DE TRAMITE
NANDINA	CODIGO ARANCELARIO (NANDINA)
DESNAN	DESCRIPCION DE NANDINA
PAIS	CÓDIGO PAÍS DE DESTINO
DESPAIS	DESCRIPCIÓN CÓDIGO PAÍS DE DESTINO
MEDI	CÓDIGO MEDIO DE TRANSPORTE
DESMEDI	DESCRIPCIÓN CÓDIGO MEDIO DE TRANSPORTE
VIASAL	CODIGO VÍA DE SALIDA
DESVIA	DESCRIPCIÓN CÓDIGO VÍA DE SALIDA
DEPART	CODIGO DEPARTAMENTO DE ORIGEN
DESDEP	DESCRIPCIÓN CÓDIGO DEPARTAMENTO ORIGEN
CUCI	CÓDIGO SUBGRUPO CUCI Rev. 3
DESCUCI	DESCRIPCION DE CUCI
GCE	CODIGO GRANDES CATEGORIAS ECONÓMICAS Rev.3
DESGCE	DESCRIPCION DE CUCI
CODACT	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
DESACT	DESCRIPCIÓN CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA
CIIU_3	CÓDIGO CIIU Rev. 3
DESCIIU	DESCRIPCION DE CIIU
TNT	CÓDIGO CLASIFICACION TRADICIONALES-NO TRADICIONALES
DESTNT	DESCRIPCIÓN CÓDIGO TNT
KILBRU	PESO BRUTO (KG.)
KILNET	PESO NETO (KG)
FINUNI	PESO FINO (KG) (para minerales y m3 Gas Natural)
VALOR	VALOR (\$US.)

2.1.9 Clasificaciones Estadísticas utilizadas

La estructura por productos de las corrientes de comercio externas puede analizarse utilizando diversas clasificaciones de productos adoptadas, que tienen diferentes niveles de detalle y que se basan en distintos criterios de clasificación, que en las estadísticas básicas de exportaciones se distinguen las siguientes:

- **NANDINA** es una Nomenclatura de la Comunidad Andina, que permite individualizar y clasificar a las mercancías comercializadas entre los países miembros y con el resto del mundo. Fue aprobada inicialmente mediante la Decisión 249 del 10/08/1989 de la Comisión de la CAN, está basada en el Sistema Armonizado, subdividida en subpartidas regionales, que contiene Notas Complementarias relativas a las aperturas y desdoblamientos NANDINA que son consensuadas entre los países miembros. Debido a los cambios que se vienen dando en la estructura productiva por los avances tecnológicos; por ello la Organización Mundial de Aduanas (OMA), creó el Sistema Armonizado (SA), para facilitar la identificación y comercio de las mercancías, que cada 5 años se realizan actualizaciones, mismas que son denominadas “enmiendas”. Para este 2023, toca la séptima actualización²⁷, que responden a la aparición de nuevos productos y la desaparición de otros

Esta nomenclatura comprende 8 dígitos y a este los países miembros pueden crear notas complementarias nacionales y realizar desdoblamientos a 10 dígitos denominados su partida nacional, sin que en ningún caso puedan contravenir a la subpartida del Sistema Armonizado de designación y codificación de mercancías (SA) y la Nomenclatura Común de la Subregión Andina (NANDINA).

La estructura básica de la NANDINA está compuesta por 21 secciones y 97 capítulos.

- Sección I Animales vivos y productos del reino animal.
- Sección II Productos del reino vegetal.
- Sección III Grasas y aceites animales o vegetales; productos de su desdoblamiento; grasas alimenticias elaboradas; ceras de origen animal o vegetal.
- Sección IV Productos de las industrias alimenticias; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; tabaco y sucedáneos del tabaco, elaborados.
- Sección V Productos minerales
- Sección VI Productos de las industrias químicas o de las industrias conexas.

²⁷ Aduana Nacional de Bolivia, Principales Cambios de la VII Enmienda del Sistema Armonizado S.A.
https://www.aduana.gob.bo/aduana7/sites/default/files/kcfinder/files/presentacionesNA/vii_enmienda.pdf

- Sección VII Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas.
- Sección VIII Pieles, cueros, peletería y manufacturas de estas materias; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolso de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa.
- Sección IX Madera, carbón vegetal y manufacturas de marea; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería.
- Sección X Pasta de madera o de las demás fibras celulósicas; papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos); papel o cartón y sus aplicaciones.
- Sección XI Materias textiles y sus manufacturas.
- Sección XII Calzado, sombrero y demás tocados; paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas, y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas; flores artificiales; manufacturadas de cabello.
- Sección XIII Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amanto (asbesto); mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio.
- Sección XIV Perlas finas (naturales) o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos, chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas.
- Sección XV Metales comunes y manufacturas de estos metales.
- Sección XVI Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos.
- Sección XVII Material de transporte.
- Sección XVIII Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicoquirúrgicos; aparatos de relojería; instrumentos musicales; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos.
- Sección XIX Armas, municiones, y sus partes y accesorios
- Sección XX Mercancías y productos diversos.
- Sección XXI Objetos de arte y colección y antigüedades.

- Clasificación por Grandes Categorías Económicas (GCE)²⁸

Esta clasificación fue elaborada por la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, para responder a la necesidad de contar con estadísticas de comercio internacional divididas según amplias categorías económicas de productos. En ese contexto, se distinguen siete categorías básicas:

1. Alimentos y Bebidas
2. Suministros Industriales
3. Combustibles y Lubricantes
4. Bienes de Capital (excepto el equipo de transporte y sus piezas y accesorios)
5. Equipo de transporte y sus piezas y accesorios
6. Artículos de Consumo Duraderos, Semiduraderos y No Duraderos
7. Bienes no especificados en otra partida.

- Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI)²⁹

La CUCI fue por varias décadas (desde 1938) la lista mínima de mercaderías para las estadísticas del Comercio Internacional de la Liga de las Naciones, la clasificación estadística mundialmente más utilizada por los países para el análisis del Comercio Exterior. Desde esos años ha mantenido sus criterios de clasificación cuando el comercio ha experimentado cambios en su tamaño, en el número y la calidad de los productos transados y la diversidad de las pautas geográficas que han transcurrido desde esa época. Asimismo, sus revisiones han estado en directa relación con las distintas versiones de las nomenclaturas de la OMA.

Para ofrecer una idea general sobre la orientación de la CUCI Rev.3 a continuación, se presentan los títulos de las categorías más amplias de esta clasificación:

- Sección 0 Productos alimenticios y animales vivos
- Sección 1 Bebidas y tabaco
- Sección 2 Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles
- Sección 3 Combustibles y lubricantes, minerales y productos conexos

²⁸ <https://unstats.un.org/unsd/classifications/Family/Detail/1068>

²⁹ https://unstats.un.org/unsd/publication/SeriesM/SeriesM_34rev4s.pdf

- Sección 4 Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal
- Sección 5 productos químicos y productos conexos, n.e.p.
- Sección 6 Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material
- Sección 7 Maquinaria y equipo de transporte
- Sección 8 Artículos manufacturados diversos
- Sección 9 Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro de la CUCI

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) ³⁰**

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de todas las actividades económicas productivas en estadísticas sobre población, producción, empleo, ingreso nacional y otras. Su propósito principal es ofrecer un conjunto de categorías que se pueda utilizar cuando se diferencian las estadísticas de acuerdo con esas actividades. El propósito secundario de la CIIU es presentar ese conjunto de categorías de actividad de modo tal que las entidades se puedan clasificar según la actividad económica.

Esas actividades económicas se subdividen en una estructura jerárquica integrada por cuatro niveles de categorías mutuamente excluyentes, lo que facilita la reunión, la presentación y el análisis de los datos correspondientes a niveles detallados de la economía en forma estandarizada y comparable internacionalmente. Las categorías del nivel superior de la clasificación se denominan secciones, que son categorías identificadas por un código alfabético que tienen por objeto facilitar el análisis económico. Las secciones subdividen el espectro completo de actividades productivas en grandes grupos, como “Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca” (sección A), “Industrias manufactureras” (sección C) o “Información y comunicaciones” (sección J). La clasificación se estructura a partir de esas secciones en categorías cada vez más detalladas, identificadas por un código numérico, que es de dos dígitos para las divisiones, de tres dígitos para los grupos, y de cuatro dígitos para las clases, el nivel más desagregado.

³⁰ https://unstats.un.org/unsd/publication/seriesm/seriesm_4rev4s.pdf

- **Clasificación de Países**, según la codificación de la Norma de la Organización Internacional de Estandarización ISO³¹ 3166³², establece de códigos reconocidos de manera internacional para la representación de nombres de países, territorios o áreas de interés geográficos.
- **Clasificación por Actividad Económica.**

La Clasificación por Actividad Económica, constituye el clasificador nacional con una estructura lógica, ordenada y coherente que tiene correspondencia a nivel de Clases de las Categorías de Tabulación de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Rev. 3, permite su agregación por producto, las actividades económicas para la elaboración de estadísticas de exportaciones esta divididas en:

- Agricultura, Ganadería, Caza Silvicultura y Pesca
 - Extracción de Hidrocarburos
 - Extracción de Minerales
 - Industria Manufacturera
- **Productos Tradicionales y no Tradicionales**

Es un clasificador nacional basada en la tradición histórica de las exportaciones, que divide la estructura exportadora del país en minerales e hidrocarburos como tradicionales y los demás productos exportados en no tradicionales

3 RECOPIACIÓN DE DATOS

3.1 Método e Instrumentos de recopilación de datos

Al tratarse de registros administrativos se tienen las siguientes fuentes de datos para la operación de las estadísticas de exportaciones, que en orden de importancia son:

- Para la compilación de datos, se utilizan los registros digitales de las Declaraciones de Exportación de Mercancías (DEX) del Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA), proporcionadas por la Aduana Nacional mediante la Gerencia Nacional de Tecnología de la información en formato

³¹ <https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/>

³² https://www.mjusticia.gob.es/es/Ciudadano/Registros/Documents/1292428778575-CODIGOS_ISO_3166_1.PDF

Excel. Para el efecto, se implementó un protocolo de recepción de seguridad de información que tiene por objetivo normar procedimientos seguros y controlados que permitan generar un entorno seguro y controlado en el manejo de la información en todos sus niveles al definir los métodos y herramientas para efectuar intercambio de información interinstitucional de manera segura y confiable para las base de datos de exportaciones que periódicamente la Aduana Nacional entrega al INE, en el servidor de descarga File Transfer Protocol (FTP).

Asimismo, se recurre a las siguientes fuentes de información no aduaneras:

- Registros del formulario de Liquidación de Regalías Mineras llenados por el exportador mediante una aplicación proporcionada por el INE, la captura de esta información se la realiza en formato Excel.
- Reporte de Exportaciones de Gas Natural de Y.P.F.B. elaborados por la Gerencia de Comercialización de Gas Natural en formato Excel.
- Registros de Ventas de Jet Fuel de Y.P.F.B. aviación proporcionados por Y.P.F.B aviación en formato Excel.
- Información de Comercialización de Minerales del Servicio Nacional de Comercialización y Control de Minerales (SENARECOM)³³ en formato Excel.

3.2 Capacitación al personal

Con el objetivo de darle una mayor claridad en la compilación de las estadísticas de exportaciones producidas y difundidas por los países miembros de la Comunidad Andina (CAN) y de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), se conformaron grupos de trabajo que organizan reuniones de expertos gubernamentales de estadísticas de Comercio Exterior de Bienes. El desarrollo de estas reuniones facilitó el intercambio de información dándole una mayor credibilidad y calidad a las estadísticas producidas por el INE.

³³ Servicio Nacional de Registro Control y Comercialización de Minerales y Metales-SENARECOM entidad encargada de realizar el registro y control de la comercialización de minerales y metales, que genera información estadística útil y oportuna para la implementación de políticas económicas y sociales, coadyuvando a optimizar los ingresos económicos para el Estado. <https://www.senarecom.gob.bo/>

4 MÉTODOS DE VALIDACIÓN Y CONSISTENCIAS

4.1 Codificación

El primer paso para el tratamiento estadístico de los registros administrativos es la codificación a nivel de las distintas variables que son objeto de análisis integral. Para ello se aplican las tablas de códigos pre-establecidas.

4.2 Control de cobertura y de revisión de datos faltantes

Se realiza un control de totales y la revisión de la información recibida de la Aduana Nacional, para detectar datos faltantes (missing value), para estos casos o si existiera una observación de algún registro, se recurre al sistema de acceso a consulta habilitado por la Aduana Nacional, sobre los principales documentos adicionales que acompañan a la Declaración de Exportaciones (DEX) para su respectiva verificación.

Por otra parte, el INE cuenta con tablas paramétricas de codificación de Vía de Salida, modo de Transporte, descripción Nadina, Código de País, las mismas, que permiten el control correcto en la asignación de datos contenidos en las variables.

Las correlaciones por NANDINA a seis dígitos, permiten la asignación de códigos de clasificación según las correspondientes a Clasificación Industrial Uniforme de la Actividad Económica (CIIU rev3), Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI rev3), Grandes Categorías Económicas (GCE rev3) que son clasificaciones internacionales.

Para la organización de los archivos remitidos por la aduana nacional para la base de datos de exportaciones, se debe determinar los bienes que deben incluirse, excluirse o registrarse por separado, del mismo modo la definición del momento de registro, comparación de clasificaciones y control de admisiones temporales.

4.3 Validación y/o consistencia de datos

Para la identificación de inconsistencias en los datos, se realiza una revisión del registro entrante como registro individual y como registro para parte del conjunto, esto último como detección de algún dato atípico relación al conjunto de datos de la serie ya disponible.

En esta etapa se realiza la consistencia de los datos, a través de la evaluación de las relaciones esperadas que pueden presentar algunas variables entre si y con otras.

Uno de los principales trabajos que se realiza se basa en la identificación de valores fuera de rango mediante los siguientes criterios:

- Verificación de transacciones altas con valor no usuales
- Mediante la relación de Valor Unitario Promedio (Valor/volumen), se identifican los casos atípicos.
- El Peso bruto debe ser $> \text{ó} =$ Peso neto

Verificación de la correspondencia de las combinaciones de variables:

- Tipo de mercancía - modo de transporte - vía de salida
- Vía de salida – modo de transporte – País destino
- Tipo de mercancía - departamento de origen del producto.

Por otra parte, los reportes de exportaciones de Gas Natural permiten comparar los volúmenes y valores de exportación de este producto. Por otra parte, las publicaciones e información proporcionada de exportaciones de minerales de Servicio Nacional de Comercialización y Control de Minerales y Metales (SENARECOM) permite efectuar el análisis de comparabilidad del comportamiento de resultados.

5 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS

5.1 Procesamiento de datos

Los datos proporcionados por las instituciones para las estadísticas básicas de exportaciones, son en formato Excel esta sujeta a una revisión y almacenarlas respectivamente que son mediante protocolo de seguridad, que nos permite vincular la base de datos aduaneros por los documentos adicionales con información proporcionada por Y.P.F.B. y el formulario de Liquidación de Regalías Mineras.

Para el procesamiento de las estadísticas básicas de exportaciones luego de la revisión y almacenamientos de los registros de la declaración de exportaciones (DEX) y la información complementaria se realiza los siguientes procesos:

- Crítica y Codificación de la información.
- Validación y Consistencia de la Información, utilizando la información del Formulario de Liquidación de Regalías Mineras y Reporte de exportaciones de Gas Natural
- Adicionar las ventas de jet fuel que corresponde a líneas aéreas extranjeras.
- Asignación de códigos estadísticos (Clasificaciones CIU, CUCI, GCE, Actividad Económica, TNT y País de Destino)
- Consolidación de la Información
- Edición y tabulación de datos

5.2 Consolidación e integración de datos

Considerando las fuentes aduaneras y no aduaneras que se utilizan para la producción de estadísticas de exportaciones de bienes:

- Los registros de exportaciones que son remitidos por de la Aduana Nacional de forma mensual con fecha de cierre del registro de la DEX, son sometidos al control de cobertura, con la finalidad de verificar el tipo de declaración, cantidad de registros, y el valor enviado por las diferentes aduanas, para el mes de referencia se considera la fecha de confirmación, que corresponde a la salida de mercancías del territorio aduanero.
- Por otra parte, se cuenta con los registros del Formulario de Liquidación de Regalía Minera (FLRM)³⁴ registrada por los exportadores, disponible en línea mediante la página web del INE, que consigna datos sobre el peso fino del mineral, al cual se efectúa la conversión a kilos, la cotización del mineral, el valor oficial en dólares (peso fino multiplicado por su cotización) y el departamento de origen del producto.
- El reporte de exportaciones de Gas Natural, son proporcionados por Y.P.F.B de forma mensual, esta información esta desagregada por departamento y contiene el costo de transporte entre Rio Grande y Mutún.
- Los registros jet fuel son remitidas por Y.P.F.B. aviación, en los que se consideran los registros las ventas jet fuel internacional, y el país al que pertenecen las líneas aéreas extranjeras adecuando a la estructura de base de datos.

Una vez consolidados los registros de las declaraciones de exportaciones, proporcionados por la Aduana Nacional estos se constituyen en la base de datos, a la cual se integran a los registros de exportaciones mineras, los datos de departamento de origen del producto, peso fino y valor de los minerales extraídos del Formulario de Liquidación Regalía Minera (FLRM), que acompaña al registro de la DEX como documento adicional. Asimismo, para los registros de exportaciones de gas natural, se complementa la base de datos con la información reportada por YPFB de las exportaciones de gas natural, referido al departamento de origen del gas natural y el costo de transporte entre Rio Grande y Mutún para obtener el valor-FOB en frontera. También se incorporan los registros de ventas de jet fuel a aerolíneas extranjeras reportada por YPFB Aviación

Para los casos de registros de exportaciones en libre consignación, éstos son remplazados cuando corresponda, con los registros de cambio de régimen a exportación definitiva, que reporta la Aduana Nacional. De la misma forma se procede al reemplazo de registros que son enmendados por los exportadores.

Asimismo, se identifican los productos de origen extranjero y los efectos personales para clasificarlos como reexportaciones y efectos personales, respectivamente.

³⁴ <https://www.ine.gob.bo/formulariorm/>

Estos procedimientos de consolidación e integración de registros se realizan mensualmente y según la información que se recibe de las fuentes aduaneras y no aduaneras, para disponer de una base de datos completa.

5.3 Método de cálculo

El método utilizado para el cálculo de las estadísticas de exportaciones es el descriptivo, mediante la distribución de frecuencias permite medir el comportamiento y la evolución de las exportaciones y observar el grado que alcanzaron las variables investigadas en determinados periodos. En la base de datos de exportaciones se definen las variables cualitativas y cuantitativas como también la gestión y el mes de referencia. Las variables cualitativas están definidas según la desagregación temática. Las variables cuantitativas consignan kilos brutos, kilos netos, kilos finos para el caso de las exportaciones de minerales y valor en dólares estadounidenses, que se expresa como.

$$X_t = \sum_{i=1}^n ValorFOB_{it}$$

Dónde:

X_t = Valor Total de las Exportaciones del periodo t

$VALOR FOB_{it}$ = Valor FOB del producto exportado i en el periodo t

t = Periodo de referencia (mes)

$$X_t = \sum_{i=1}^n Peso_{it}$$

Dónde:

X_t = Peso Total de las Exportaciones del periodo t

$Peso_{it}$ = Peso bruto/ Peso neto/ Peso fino (minerales) del producto exportado i en el periodo t

t = Periodo de referencia (mes)

5.4 Anonimización³⁵ de micro datos

En este proceso se eliminan los campos de identificación de los exportadores, de manera que la información de exportaciones disponible para los usuarios es agregada de modo que la identificación de las personas naturales o jurídicas que consignan los registros aduaneros, permanecen en el anonimato.

Este procedimiento se aplica en cumplimiento a lo que establece el Artículo 5 referido al Secreto Estadístico, de la Ley N° 1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 1/nov/2021: “La información proporcionada por los informantes, no podrá ser revelada en forma individual y sólo podrá ser publicada de forma anonimizada. Asimismo, no podrá ser utilizada con propósitos tributarios, judiciales, administrativos o policiales, aunque medie orden administrativa o judicial”

5.5 Método de análisis de resultados

Para el análisis de la operación estadística de exportaciones se elabora cuadros preliminares:

- Por actividad económica que permite analizar la información de productos similares y observar la concentración de exportaciones.
- Países de destino, para identificar qué países son importantes en las relaciones comerciales.
- Departamentos de origen y vía de salida de los productos exportados.
- Cuadros de Clasificación Uniforme del Comercio Internacional, Grandes Categorías Económicas

Esta información permite el análisis del comportamiento y la evolución del valor total y volumen de las exportaciones como también variaciones porcentuales. Posteriormente se realiza el seguimiento a los productos más relevantes comparados con el comportamiento que tienen en un periodo determinado en relación a su serie histórica.

Anualmente se realizan los siguientes procedimientos de revisión para contar con cifras definitivas de las exportaciones:

- Se adicionaron registros rezagados de exportaciones, que fueron remitidos por la Aduana Nacional posterior en la gestión con cifras preliminares, correspondientes a exportaciones definitivas y el remplazo de exportaciones en libre consignación por definitiva.
- Se procede a la revisión y ajuste si corresponde en algunos registros de exportaciones en base a documentos adicionales proporcionadas por Aduana Nacional mediante sistema de consulta que permite acceder a la factura comercial, formulario M03 de SENARECOM.

³⁵ Ley N°1405, Artículo 4 (DEFINICIONES) [...] a) Anonimización. Proceso que expresa un dato relativo a entidades o personas, eliminando la referencia de su identidad

- En el caso del principal producto de exportación, que es del Gas Natural, se ha efectuado la conciliación con los registros de exportaciones proporcionados por la Aduana Nacional y los reportes de ventas de gas natural remitidos Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos

5.6 Verificación de la seguridad de la información

Para la recopilación de datos se aplica el protocolo de seguridad para la transferencia de información de Comercio Exterior³⁶, establecido entre el INE y la Aduana Nacional.

Las bases de datos de la serie estadística correspondiente al periodo 1992 a la fecha, se encuentran resguardadas en el servidor del Instituto Nacional de Estadística, que funciona como repositorio.

5.7 Comités técnicos interinstitucionales

Se realizan reuniones institucionales para analizar el comportamiento de uno o varios productos en periodo de coyuntura para aplicar políticas de regulación o incentivar su exportación.

5.8 Diseño del Plan de Resultados

Los resultados de la operación estadística de exportaciones se obtienen de la base de datos, mediante la cual se genera cuadros de salida por subpartida arancelaria, país de destino, departamento origen del producto, modo de transporte, Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional, Clasificación Internacional Industrial Uniforme, Clasificación Grandes Categorías Económicas, Clasificación Actividad Económica y Principales Productos, Clasificación Productos Tradicionales y No Tradicionales y vía de salida como también elaboración de boletines de comercio exterior.

6 MEDIO DE DIFUSIÓN

6.1 Publicación de los resultados

Para la difusión y comunicación de información de exportaciones se considera el Artículo 5 de la Ley N° 1405 de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 1/nov/2021 establece que “La información proporcionada por los informantes, no podrá ser revelada en forma individual y sólo podrá ser publicada de forma anonimizada. Asimismo, no podrá ser utilizada con propósitos tributarios, judiciales, administrativos o policiales, aunque medie orden administrativa o judicial”. En este sentido el dato disponible para los usuarios es agregada de modo que las personas naturales o jurídicas permanecen en el anonimato

³⁶ En el Protocolo se detalla los mecanismos de entrega, recepción, administración y control de la base de datos de la Aduana Nacional en el INE. Así como el intercambio de información de la Base de Datos de Importaciones y Exportaciones – Aduana Nacional.

Las series estadísticas mensuales y anuales de exportaciones de bienes/mercancías se encuentran disponibles a partir de la gestión 1992.

Estas estadísticas se encuentran disponibles a través de los siguientes canales de difusión:

- 1) Sistema de Consultas de Comercio Exterior, que se actualiza mensualmente en la página web del INE y en el que se cuenta con información detallada de acuerdo a las clasificaciones disponibles y por mes, desde la gestión 2000 (<https://www.ine.gob.bo/comex/>).
- 2) Boletín Estadístico de Comercio Exterior, que se elabora mensualmente mostrando en gráficos y cuadros la información correspondiente al mes de referencia y que se publica en la página web del INE (<https://www.ine.gob.bo/index.php/publicaciones/boletin-estadistico-comex-julio-2022/>).
- 3) Cuadros, Gráficos y Bases de Datos, que se actualizan mensualmente en la página web del INE y en los que se tiene información anual y mensual desde 1992 (<https://www.ine.gob.bo/index.php/estadisticas-economicas/comercio-exterior/estadisticas-basicas/>).
- 4) Anuario Estadístico, en el que se tiene un Capítulo dedicado a la información de Sector Externo, dentro del que se tiene información de Comercio Internacional de Bienes, con cuadros anuales según las diferentes clasificaciones disponibles y que se actualiza cada gestión (<http://anuario.ine.gob.bo/2020/paginas/cap05.html>).

6.2 Calendario de publicaciones

La información mensual de exportaciones de bienes/mercancías se actualiza y publica mensualmente, en las fechas establecidas en el Calendario Estadístico que se encuentra disponible en la página web del INE.

Es importante destacar que la información de exportaciones es una de las más demandadas, por lo que existe gran expectativa por su actualización mensual.

7 GLOSARIO

Admisión temporal para perfeccionamiento activo – RITEX³⁷

Se entiende el régimen aduanero que permite recibir ciertas mercancías, dentro del territorio aduanero nacional, con suspensión del pago de los tributos aduaneros, destinadas a ser reexportadas en un período de tiempo determinado, luego de haber sido sometidas a una transformación, elaboración o reparación.

La autorización para acogerse al régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo será solicitada al Ministerio de Comercio Exterior e Inversión, quien le otorgará el plazo que requerirán las operaciones de perfeccionamiento activo, de acuerdo con el Reglamento.

Admisión temporal para reexportación de mercancías en el mismo estado

Régimen aduanero que permite recibir en el territorio aduanero nacional, con suspensión del pago de tributos aduaneros de importación, ciertas mercancías con un fin destinadas a su reexportación en un plazo determinado, sin que hubieran sufrido modificación alguna, excepto su depreciación normal de las mercancías, como consecuencia del uso que se hubiera hecho de las mismas.³⁸

Arancel Aduanero de Importaciones

Documento estructurado considerando las modificaciones de la nomenclatura a nivel mundial a través de la Séptima Recomendación de Enmienda del Sistema Armonizado (SA) de la OMA y la Decisión N° 885, de 21 de octubre de 2021, de la Comisión de la Comunidad Andina (CAN), que aprobó la Nomenclatura Común de Designación y Codificación de Mercancías de los Países Miembros de la CAN (NANDINA), que además les permite crear Notas Complementarias Nacionales y desdoblamientos a diez dígitos denominados “subpartidas nacionales”

Balanza de Pagos

Cuadro contable donde se presentan los créditos y los débitos de las transacciones de un país con otras naciones y con instituciones internacionales. Esas transacciones se dividen en dos grandes grupos: Cuenta Corriente y Cuenta de Capital. Las principales partidas incluidas son exportaciones e importaciones de bienes y servicios (balanza comercial), inversión extranjera directa, préstamos entre gobiernos, pagos de transferencia, flujos de entrada y salida de capital, y cambios en las reservas oficiales de oro y moneda extranjera (divisas).

Bienes que se incluyen en las estadísticas de comercio exterior

³⁷ Ley General de Aduanas, artículo 127, página 65

³⁸ Ley General de Aduanas, anexo, página 124

Los bienes que habrán de incluirse en las estadísticas detalladas del comercio internacional de mercancías son:

1. Oro no monetario.
2. Billetes de banco y monedas no en circulación y valores no emitidos.
3. Alimentos y otra ayuda humanitaria.
4. Bienes para uso militar.
5. Bienes adquiridos por todas las categorías de viajeros.
6. Bienes en consignación.
7. Bienes para elaboración.
8. Bienes que cruzan frontera como resultado de transacciones entre empresas matrices y sus empresas de inversión directa.
9. Electricidad.
10. Bienes despachados mediante servicios postales o de mensajería.
11. Efectos personales de migrantes.
12. Bienes en arrendamiento financiero.

Hay dos tipos de arrendamiento de uso común: financiero y de explotación. Se considera que los bienes están cedidos en arrendamiento financiero si el arrendatario asume los derechos, riesgos, beneficios y responsabilidades en relación con los bienes, por lo que desde un punto de vista económico puede considerarse como el propietario de hecho; y estos deben incluirse en las estadísticas del comercio internacional de mercancías. El arrendamiento de explotación es aquel que no tenga las características antes mencionadas. Los bienes en arrendamiento de explotación deben excluirse de las estadísticas del comercio internacional de mercancías. En algunos casos, la duración del arrendamiento puede utilizarse como indicación de si se trata de un arrendamiento financiero (un año o más) o de explotación (menos de un año).

Efectos Personales: aquellos artículos nuevos o usados que razonablemente necesite el viajero para su uso personal durante su viaje, teniendo en cuenta todas las circunstancias de este viaje, con exclusión de toda mercancía importada o exportada.³⁹

Exportación definitiva

El régimen aduanero aplicable a las mercancías en libre circulación, que salen del territorio aduanero y que estén destinadas a permanecer definitivamente fuera de éste.⁴⁰

Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo

Es el régimen aduanero por el cual las mercancías que están en libre circulación en un territorio aduanero pueden ser exportadas temporalmente para su transformación, elaboración o reparación en el extranjero y luego reimportadas con el pago de los tributos aduaneros de importación sobre el valor agregado.⁴¹

³⁹ Ley General de Aduanas, anexo, página 129

⁴⁰ Ley General de Aduanas, página 130

⁴¹ Ley General de Aduanas, anexo, página 130

Exportaciones en libre consignación⁴²

El régimen de Exportación en Libre Consignación es aquel que permite la expedición o salida de las mercancías para ser vendidas en el exterior y el precio final de la transacción se define por procedimientos de subasta en las terminales comerciales de destino o por procedimientos de mercados de futuro.

Regularización de la exportación en libre consignación ⁴³

Una vez exportada la mercancía, el Declarante tiene un plazo de ciento ochenta (180) días a partir del día posterior de la fecha efectiva de salida consignada en el Certificado de Salida para elaborar la DEX Definitiva en base a la Factura Comercial de Exportación emitida por el exportador

Medida arancelaria

Medida consistente en gravar con un impuesto a la importación de mercancías, a objeto de proteger la producción nacional frente a los productos importados, a través de un arancel de importación; restringir las exportaciones de un producto, por medio de un arancel de exportación; y/o incrementar los ingresos fiscales, a través de un arancel meramente “recaudador”.

Mercancía

Toda clase de bien susceptible de ser objeto de compra y venta, por su capacidad para satisfacer alguna necesidad.

Momento de registro

Momento de registro según el sistema comercial general. Según el sistema general comercial, el momento de registro debe ser el momento en que los bienes entran o salen del territorio económico del país compilador. En el caso de sistemas de recolección de datos basados en informaciones de aduanas, el momento de registro coincide en muchos casos con la fecha de presentación de la declaración de aduanas (es decir, la fecha en que la aduana admite la aceptación a trámite de la correspondiente declaración)⁴⁴.

NANDINA

La NANDINA es la “Nomenclatura Arancelaria Común de los Países Miembros del Acuerdo de Cartagena” (Actual Comunidad Andina), basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA), aprobada por la Decisión 249 de la Comisión del indicado Acuerdo. En Bolivia la vigencia de la NANDINA data del 8 de junio de 1991, según D.S. 22775, de 8 de abril de 1991.

País de origen

⁴² Aduana Nacional – Reglamento para el Régimen de Exportación Art.12

⁴³ Aduana Nacional – Reglamento para el Régimen de Exportación Art.13

⁴⁴ ECIM, párrafo 2.22, página 29.

País en el cual las mercancías han sido producidas, fabricadas o manufacturadas o donde ha recibido la forma bajo la cual se efectúa su comercialización, de conformidad con las regulaciones, criterios o normas de origen establecidas.

Régimen aduanero

Tratamiento aplicable a las mercancías sometidas al control de la aduana, de acuerdo con la Ley y reglamentos aduaneros, según la naturaleza y objetivos de la operación aduanera.⁴⁵

Régimen de admisión temporal para exportación

Régimen aduanero especial que se aplica a las importaciones de materia prima, productos intermedios o semiprosesados, que luego de una transformación, son exportados definitivamente.

Regularización de la exportación en libre consignación⁴⁶

Una vez exportada la mercancía, el Declarante tiene un plazo de ciento ochenta (180) días a partir del día posterior de la fecha efectiva de salida consignada en el Certificado de Salida para elaborar la DEX Definitiva en base a la Factura Comercial de Exportación emitida por el Exportador.

Sistema Comercial⁴⁷

Según qué partes del territorio económico se incluyan en el territorio estadístico, el sistema de compilación de datos comerciales adoptado por un país (su sistema comercial) puede ser general o especial.

- a) **Sistema comercial general:** El sistema comercial general se utiliza cuando el territorio estadístico coincide con el territorio económico.
- b) **Sistema comercial especial:** se utiliza cuando el territorio estadístico abarca solamente una parte determinada del territorio económico, por lo que determinadas corrientes de bienes que se incluyen en el alcance de ECIM 2010 no se incluyen en las estadísticas de importaciones o exportaciones del país compilador.

Territorio aduanero: En la mayoría de los países, la recopilación de datos comerciales está basada en procedimientos aduaneros, y en muchos de esos países la frontera de su territorio aduanero es también la frontera de su territorio estadístico. El territorio aduanero es el territorio en el que se aplica la legislación de un Estado.⁴⁸

Territorio económico de un país⁴⁹

⁴⁵ Ley General de Aduanas, página 133

⁴⁶ Aduana Nacional – Reglamento para el Régimen de Exportación Art.13

⁴⁷ ECIM 2010, párrafo 2.12, página 27

⁴⁸ ECIM 2010, párrafo 2.2, página 25

⁴⁹ ECIM 2010, párrafo 1.7, páginas 14 y 82

Se adopta la definición de MBP6 del territorio económico, entendiendo por tal el territorio (no necesariamente contiguo) sometido al control económico eficaz de un único gobierno (puede encontrarse información más detallada en el anexo A, pág. 82, párr. A.7). El territorio económico de un país tiene las características de ubicación física y jurisdicción legal. Por consiguiente, a los efectos de ECIM 2010, toda instalación o aparato, móvil o no, ubicado fuera del territorio geográfico de un país, perteneciente a residentes o residentes del país y que se encuentra bajo la jurisdicción del mismo, es considerado como parte de su territorio económico.

El territorio económico incluye la superficie terrestre, el espacio aéreo, las aguas territoriales, incluida la jurisdicción sobre los derechos de pesca y los derechos a los combustibles o minerales. En un territorio marítimo, el territorio económico incluye las islas que pertenecen al territorio.

El territorio económico tiene las dimensiones de ubicación física y de jurisdicción, por lo que las empresas creadas de acuerdo con las leyes de tal jurisdicción forman parte de esa economía.

El territorio económico comprende también las zonas especiales, como las zonas francas y los centros financieros extraterritoriales.

Valoración en aduana y valor estadístico

De acuerdo a la Organización Mundial de Comercio (OMC) sobre Valoración en Aduana, es la base para que los países, valoren su comercio exterior a efectos estadísticos.

Según la OMC sobre Valoración en Aduana, se permite que los países incluyan en el valor en aduana, o excluyan del mismo, la totalidad o una parte de los elementos siguientes:

- a) Los gastos de transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación;
- b) Los gastos de carga, descarga y manipulación ocasionados por el transporte de las mercancías importadas hasta el puerto o lugar de importación; y
- c) El costo del seguro.

Esto significa que, en principio, en virtud del Acuerdo, los países pueden elegir valoraciones del tipo FOB (Franco a bordo) o del tipo CIF (Costo, Seguro y Flete). Las valoraciones FOB incluyen el valor de transacción de los bienes y el valor de los servicios suministrados para entregar las mercancías en la frontera del país exportador. La valoración del tipo CIF incluye el valor de transacción de los bienes, el valor de los servicios suministrados para entregarlos en la frontera del país exportador y el valor de los servicios prestados para la entrega de los bienes desde la frontera del país exportador hasta la frontera del país importador.

Al respecto, el Manual de Compiladores de Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías formulada por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (ECIM), recomienda que con objeto de promover la comparabilidad de las estadísticas de comercio internacional de mercancías y teniendo en cuenta las prácticas comerciales y de información de datos de la mayoría de los países, que:

- a) El valor de las estadísticas de las mercancías exportadas sea un valor del tipo FOB
- b) El valor de las estadísticas de las mercancías de importación sean un valor del tipo CIF

Zona Franca

Es una parte del territorio de una Parte Contratante en el que las mercancías en él introducidas se consideran generalmente como si no estuviesen dentro del territorio aduanero, en lo que respecta a los derechos y los impuestos a la importación (Convenio de Kyoto Revisado, Anexo Específico D/cap. 2/E1)⁵⁰.

⁵⁰ ECIM 2010, párrafo B.6, página 85

8 BIBLIOGRAFÍA

- Estadísticas del Comercio Internacional Manual de Compiladores Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Estadística de Naciones Unidas ST/ESA/STAT/SER_F/87 2010.
- Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías Conceptos y Definiciones, 2010 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales División de Estadística de Naciones Unidas ST/ESA/STAT/SER_M/52 Rev3 Informes estadísticos Serie M, N° 52 2010.
- Cuadernos estadísticos 36 Clasificaciones, estadísticas Internacionales incorporadas en el Banco de Datos del Comercio Exterior de América Latina y el Caribe de la CEPAL (Revisión 3) Santiago de Chile 2008
- Glosario de Comercio Exterior Integración y Comercio Electrónico secretaria de estado de economía Oficina de Cooperación Suiza en Bolivia, Instituto Boliviano de Comercio Exterior 2005.
- Comunidad Andina Decisión 571, reglamentada por la Decisión 846 en agosto de 2004 y es complementada para los Casos Especiales por la Resolución 1456 en marzo de este año.
- Ley General de Aduanas 1990
- Decreto Reglamentario a la Ley General de Aduanas No. 25870 agosto de 2000,
- Comité de Normas de Origen en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).
- Ley de Estadísticas Oficiales del Estado Plurinacional de Bolivia 1405 noviembre 2021

9 ANEXOS

ANEXO 1

Aduana Nacional		DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS DE EXPORTACIÓN									
A. Identificación de la declaración											
A1. N° de declaración	A2. Fecha de aceptación	A3. N° de referencia	A4. País de trámite	A5. Aduana de despacho							
A6. Destino/Régimen aduanero	A7. Modalidad del régimen	A8. Plazo	A9. Tipo de embarque	A10. N° de carpeta	A11. Recibo de pago						
B. Operadores											
	Tipo doc.	N° de Documento	Nombre/Razón social	Domicilio							
B1. Exportador:	NIT										
B2. Destinatario:											
B3. Consignatario:											
B4. Declarante:	NIT										
C. Lugares			D. Transporte								
C1. Lugar de embarque	C2. Aduana de salida	C3. País de destino final	D1. Modalidad de transporte hasta la frontera	D2. Modalidad de transporte desde la frontera							
C4. País de tránsito	C5. Lugar de desembarque		D3. Empresa de transporte hasta la frontera								
E. Información y valores totales de la transacción											
E1. Condición de entrega	E2. Lugar de entrega	E3. Naturaleza de la transacción	E4. Moneda de transacción	E5. Valor total de transacción	E6. Tipo de cambio (Mon.transacción-USD)	E7. Forma de pago	E8. Medio de pago				
Valores y Costos				E15. Liquidación de impuestos, recargos, tasas, sanciones e intereses							
E9. Valor FOB total (USD)	E10. Tipo cambio(USD-Bs)	E11. Valor FOB total (Bs)		Tipo	Descripción	Monto (Bs)					
E12. Costo flete total (USD)	E13. Costo flete interno (USD)	E14. Costo total seguro (USD)									
F. Totales para control											
F1. Total páginas	F2. Total ítems	F3. Total bultos	F4. Total peso bruto(Kg)	F5. Total peso neto (kg)	Total a pagar/garantizar						
G. Observaciones generales											
PAGO CONTRA DE ENTREGA DE FACTURA											
H. Identificación de la mercancía por ítem											
H1. N° ítem	H2. Reg. Cod. Nal.	H3. Subpartida arancelaria	H4. Cod. Compl.	H5. Cod. Supl.	Descripción arancelaria		H6. Unidad física	H7. Cantidad física			
1			0000	0000	-- Gas natural		m3	---			
H8. Descripción comercial de la mercancía						H9. Unidad comercial	H10. Cantidad comercial	H11. Precio unitario			
H12. País de origen	H13. Departamento	H14. Acuerdo comercial	H15. Embalaje	H16. Cant. bultos	H17. Peso bruto (Kg)	H18. Peso neto (Kg)	H19. Mercas	H20. Estado			
BOLIVIA											
H21. Resolución	H22. Código	H23. Cantidad	H24. N° Declaración precedente	H25. Mod. reg. Precedente	H26. Ítem precedente	I. Información y valores de transacción por ítem.					
						I1. Valor FOB del ítem (USD)	I2. Valor transacción del ítem	I3. Costo flete interno (USD)	I4. Costo seguro (USD)		
J. Observaciones del ítem						K. Liquidación de los impuestos, recargos, tasas, sanciones e intereses					
						Tipo	Descripción	Base imponible (Bs)	Alicuota %	Monto (Bs)	MP
						Total a pagar/garantizar					
L. Actuaciones											
L1. Declarante	L2. Actuación aduanera			L3. Banco			Código de seguridad				

ANEXO 2



MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
BOLIVIA

CONVENIO INTER INSTITUCIONAL

El INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, representado por su Director Ejecutivo, Ing. Waldo Cerruto Moravek, y la Dirección General de Aduanas, representado por su Director General, señor Hugo Valdivia Aguilar, acuerdan celebrar un convenio interinstitucional de cooperación administrativa mutua, sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: (NATURALEZA).- Siendo el INE la institución que tiene asignadas por ley las funciones específicas de la obtención, análisis, procesamiento y publicación de la información estadística, y por su parte siendo la Dirección General de Aduanas, el organismo del comercio exterior a través del control y fiscalización de las importaciones y exportaciones a nivel regional y nacional, ambas instituciones de común acuerdo se comprometen a prestarse mutua cooperación, en todas las actividades y tareas de servicio administrativo institucional que requieran coordinación entre las mismas en estos cometidos.

SEGUNDA: La D.G.A. continuará remitiendo al INE el ejemplar 4 de las pólizas de importación, de las Administraciones Distritales donde aún no se implemente el nuevo sistema de Recaudaciones.

El Departamento de Informática de la D.G.A. y el Departamento de Procesamiento de Datos del I.N.E. coordinarán la entrega de la información de importaciones en medios magnéticos, correspondiente a las aduanas distritales donde se haya instalado el nuevo sistema.

La D.G.A. permitirá al INE el acceso a la verificación de las pólizas y despachos de emergencia en su archivo central nacional.

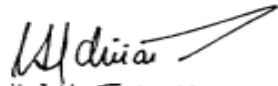
La D.G.A. continuará proporcionando al INE la copia correspondiente de las pólizas de exportación, mientras se encuentre en vigencia el formulario utilizado actualmente.

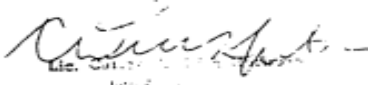
TERCERA: El INE según Ley del Sistema Nacional de Estadística es el ente autorizado para proporcionar información estadística a quienes están autorizados para solicitarla.

CUARTA: (PUBLICACION).- Los trabajos realizados con los datos estadísticos obtenidos, serán publicados por el INE de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Sistema Nacional de Estadística, aprobada por el D.S. Nro. 14.100 de fecha 5 de noviembre 1976.

QUINTA: (ACEPTACION).- El INE, representado por su Director Ejecutivo, Ing. Waldo Cerruto Moravek, por una parte y por otra la Dirección General de Aduanas, representada por su Director General Sr. Hugo Valdivia Aguilar, aceptan en todos sus términos el presente convenio y firmamos para su cumplimiento fiel, estricto; en constancia a los cuatro días del mes de mayo del mil novecientos noventa años.


Ing. Waldo Cerruto Moravek
DIRECTOR EJECUTIVO - INE


Hugo Valdivia Aguilar
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS
D.G.A.


Lic. Carlos...
Instituto...

ANEXO 2

BOLIVIA: EXPORTACIONES SEGÚN PRINCIPALES PRODUCTOS A NIVEL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (En millones de dólares estadounidenses)

ACTIVIDAD ECONÓMICA/PRODUCTO	Participación		Participación		VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	porcentual	Valor	porcentual	
TOTAL					
EXPORTACIONES					
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca					
Semillas y Habas de Soya					
Castaña					
Quinua					
Bananas					
Chía					
Otros Productos Agropecuarios					
Extracción de Hidrocarburos					
Gas Natural					
Combustibles					
Extracción de Minerales					
Mineral de Zinc					
Mineral de Plata					
Mineral de Plomo					
Boratos					
Wólfram					
Otros Minerales					
Industria Manufacturera					
Oro Metálico					
Productos Derivados de Soya					
Estaño Metálico					
Productos Derivados de Girasol					
Carne de la Especie Bovina					
Plata Metálica					
Productos Alimenticios					
Maderas y Manufacturas de Madera					
Urea Granulada					
Azúcar					
Productos de la Refinación del Petróleo					
Leche en Polvo					
Otras Manufacturas					
Energía Eléctrica					
Energía Eléctrica ⁽¹⁾					
REEXPORTACIONES⁽¹⁾					
EFFECTOS PERSONALES					

BOLIVIA: EXPORTACIONES SEGÚN CAPÍTULO de LA CLASIFICACIÓN UNIFORME PARA EL COMERCIO INTERNACIONAL (CUCI Rev.3) (En millones de dólares estadounidenses)

CAPÍTULO	Participación		Participación		VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	porcentual	Valor	porcentual	
TOTAL (1)					
EXPORTACIONES					
ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
Animales vivos					
Carne y preparados de carne					
Productos lácteos y huevos de ave					
Torta de Soya, Torta de Girasol y Cereales					
Productos y preparados comestibles diversos					
BEBIDAS Y TABACO					
Bebidas					
Tabaco sus Productos					
MATERIALES CRUDOS NO COMESTIBLES					
Cueros, Pieles y Pieles Finas, Sin Curtir					
Semillas y Frutos Oleaginosos					
Minerales y desechos de metales					
Productos animales y vegetales en bruto					
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, MINERALES Y PRODUCTOS CONEXOS					
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos					
Gas natural y manufacturado					
Corriente Eléctrica					
ACEITES, GRASAS de ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL					
Aceites y Grasas de Origen Animal					
PRODUCTOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS CONEXOS					
Productos químicos					
Productos químicos inorgánicos					
Materias Tintoreas, Curtientes Y Colorantes					
Plásticos en formas primarias					
Materias y productos químicos					
ARTÍCULOS MANUFACTURADOS, CLASIFICADOS PRINCIPALMENTE SEGÚN EL MATERIAL					
Cueros y manufacturas de cuero					
Manufacturas de corcho y de madera					
Metales no ferrosos					
Manufacturas de Metales					
MAQUINARIA Y EQUIPO de TRANSPORTE					
Maquinarias Especiales para determinadas Industrias					
Maquinaria, Aparatos y Artefactos Electricos N.E.P. y sus Partes y Piezas Electricas					
ARTÍCULOS MANUFACTURADOS DIVERSOS					
Prendas y accesorios de vestir					
Oro					
REEXPORTACIONES⁽³⁾					
Efectos Personales					

BOLIVIA: EXPORTACIONES SEGÚN GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS (GCE Rev.3)

(En millones de dólares estadounidenses)

GRANDES CATEGORÍAS ECONÓMICAS					VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	Participación porcentual	Valor	Participación porcentual	
TOTAL ⁽¹⁾					
EXPORTACIONES					
Alimentos y Bebidas					
Básicos					
Elaborados					
Suministros Industriales					
Básicos					
Elaborados					
Combustibles y Lubricantes					
Básicos					
Elaborados					
Bienes de Capital					
Bienes de capital (excepto el equipo de transporte)					
Piezas y accesorios					
Equipo de Transporte y sus Piezas y Accesorios					
Vehículos automotores de pasajeros					
Piezas y accesorios					
Artículos de Consumo					
Duraderos					
Semiduraderos					
No duraderos					
REEXPORTACIONES⁽²⁾					
Efectos Personales					

BOLIVIA: EXPOTACIONES DE PRODUCTOS TRADICIONES Y NO TRADICIONALES

En dolares estadounidenses

PRODUCTOS					Variación Porcentual
	Valor	Participación Porcentual	Valor	Participación Porcentual	
TOTAL					
EXPOTACIONES					
TRADICIONALES					
MINERALESE					
ESTAÑO					
ZINC					
PLOMO					
ORO					
PLATA					
OTROS MINERALES					
HIDROCARBUROS					
GAS NATURAL					
OTROS HIDROCARBUROS					
NO TRADICIONALES					
CASTAÑA					
CAFÉ					
CACAO					
AZUCAR					
BEBIDAS					
MADERAS					
SOYA					
JOYERIA					
REEXPORTACIONES					
EFFECTOS PERSONALES					

BOLIVIA: EXPORTACIONES, SEGÚN PRINCIPALES PAÍSES DE DESTINO

(En millones de dólares estadounidenses)

País de Destino					Variación Porcentual
	Valor	Participación Porcentual	Valor	Participación Porcentual	
TOTAL					
EXPORTACIONES					
Brasil					
India					
China					
Colombia					
Argentina					
Emiratos Árabes Unidos					
Japón					
Perú					
Corea del Sur					
Hong Kong					
Resto de Países					
REEXPORTACIONES(1)					
Efectos Personales					

BOLIVIA: EXPORTACIONES SEGÚN DEPARTAMENTO,
(En millones de dólares estadounidenses)

dePARTAMENTO					VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	Participación porcentual	Valor	Participación porcentual	
TOTAL ⁽¹⁾					
EXPORTACIONES					
Chuquisaca					
La Paz					
Cochabamba					
Oruro					
Potosí					
Tarija					
Santa Cruz					
Beni					
Pando					
REEXPORTACIONES ⁽²⁾					
Efectos Personales					

BOLIVIA: EXPORTACIONES SEGÚN MODO de TRANSPORTE
(En millones de dólares estadounidenses)

MODO de TRANSPORTE					VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	Participación porcentual	Valor	Participación porcentual	
TOTAL ⁽¹⁾					
EXPORTACIONES					
Ferrovionario					
Carretero					
Fluvial					
Aéreo					
Ductos					
Otros ⁽²⁾					
REEXPORTACIONES ⁽³⁾					
Efectos Personales					

BOLIVIA: EXPORTACIONES SEGÚN VÍA de SALIDA
(En millones de dólares estadounidenses)

VÍA de SALIDA					VARIACIÓN PORCENTUAL
	Valor	Participación porcentual	Valor	Participación porcentual	
TOTAL ⁽¹⁾					
EXPORTACIONES					
Uyuni					
Tambo Quemado					
Puerto Suárez					
Yacuiba					
Bermejo					
Villazón					
Aeropuertos					
Desaguadero					
REEXPORTACIONES ⁽³⁾					
Efectos Personales					